

XXXXXX
Presente.-

Con fundamento en el último párrafo del artículo 38 de la Ley de Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora; artículo 65 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública para esta entidad y en el acuerdo que con fecha veintiocho de noviembre de 2008 emitió esta Unidad de Enlace, me permito comunicar a usted que la solicitud de acceso a la información pública que presentó vía correo electrónico el día veintisiete de noviembre del presente año, consistente en **“Acta de divorcio de XXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXX (sic)”**; fue turnada a la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobierno del Estado de Sonora, cuyo Titular es el Lic. Walter Valdez Trujillo, con domicilio en Dr. Paliza No. 26, entre Comonfort y Ocampo, Colonia Centenario, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, teléfono (662) 2 13 94 22; lo anterior en virtud de que dicha solicitud es competencia de la referida dependencia.

Sin más por el momento, quedo de usted.